



"SAN LUIS: CUATRO SIGLOS DE ESFUERZO"

C I R C U L A R N º 5

C.C. MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, JUZGADOS CI
VILES, JUZGADOS DE LO FAMILIAR, JUZGADOS PENALES Y JUZGADOS FO
RANEOS EN EL ESTADO.-

En relación a la Circular número 3 de fecha 29 de Octubre de 1987 y por acuerdo de pleno del día de hoy, me permito recordar a Usted, que la semana laboral de trabajo es de 5 días de duración, con entradas y salidas en las labores diarias de las 8:00 a las 14:30 horas, con excepción de los viernes en que la salida es a las 14:00 horas.

Con relación a los Juzgados Penales se respetará el turno ya establecido a fin de que se cumpla con los términos Constitucionales.

En lo que se refiere a los Juzgados Foráneos adecuarán las jornadas y horarios de referencia al despacho de sus negocios, debiendo cumplir en materia penal en lo dispuesto en el párrafo anterior.

Lo anterior para su estricto cumplimiento.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE.



LIC. ROGACIANO MORALES LOPEZ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ